

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6610 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.

1. Que en el procedimiento concursal 38/2020, por auto de fecha 10 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor MÉTODO SÁNCAL, SL., con C.I.F. número B39855168, y con domicilio en Jesús de Monasterio 25, 3º izda Santander

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 11 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200007713-1